

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, la presente demanda fue allegada al Juzgado a través del correo institucional, su designación por reparto equitativo entre los Juzgados competentes. Así a Despacho para conocer.



ERICK RUIZ TABORDA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU
Caldas Antioquia, marzo veintidós de dos mil veintitrés

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	LOGICAL GROETH SAS
Demandados:	Señores CRISTIAN JULIAN ARANGO GAVIRIA y HERNAN DARIO GAVIRIA GALLEGO
Asunto:	INADMITE
Radicado:	051294089002 202300061 00
Auto Interl.;	0359

La demanda ejecutiva que precede no reúne en su totalidad, las exigencias legales de los requisitos formales consagrados por los artículos 82, del CGP en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

- Se servirá aclarar sus pretensiones, pues resulta importante y necesario para este Juzgado que indique con claridad la dirección de notificación de los demandados, pues al comienzo de la demanda indica que éstos tienen su domicilio en el municipio de La Estrella Antioquia, se suscribe el contrato en Medellín y me indica de unos inmuebles ubicados en el municipio de La Estrella Antioquia y luego que la inmobiliaria a quien pretende hacer el recobro, es de Caldas.
- Se servirá aclarar las pretensiones en la demanda.
- Si desconoce que los demandados poseen algún tipo de cuentas en alguna entidad bancaria, por economía procesal y celeridad en resultados, debe elevar la solicitud ante Transunión antes Cifin, para que se sirvan indicar en que entidad financiera poseen algún producto los demandados.

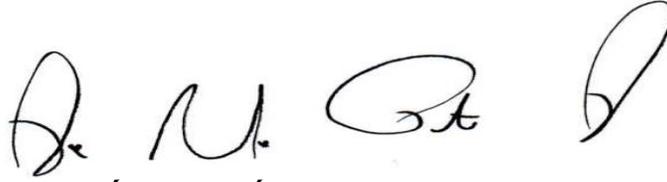
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA,**

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR** por lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Se concede el término de **CINCO (5)** días para subsanar los requisitos exigidos, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA**

Certifica que el auto que precede es notificado por Estados N° 013 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 23 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.



ERICK RUIZ TABORDA
Secretario